



Contrato de no elusión y no divulgación

CONTRATO DE NO ELUSIÓN Y NO DIVULGACIÓN

PARTES

1.1. Parte Divulgadora:

1.2. Parte Receptora:

OBJETO

2.1. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones de no elusión y no divulgación de la Parte Receptora respecto a la información confidencial que le sea proporcionada por la Parte Divulgadora.

DEFINICIONES

3.1. **Información Confidencial:** Se entenderá por información confidencial cualquier dato o información que sea propiedad de la Parte Divulgadora y que no sea de dominio público.

OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

4.1. No Elusión: La Parte Receptora se compromete a no eludir, evitar, evadir, o intentar eludir, evitar o evadir, directa o indirectamente, las obligaciones establecidas en este contrato.

4.2. No Divulgación: La Parte Receptora se compromete a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar a terceros la Información Confidencial, salvo que cuente con el consentimiento expreso y por escrito de la Parte Divulgadora.

4.3. Uso de la Información Confidencial: ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |